

Mendoza, 18 de agosto de 2022

Señor
Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Lic. Humberto MINGORANCE
Gobierno de Mendoza

Ref.: EX-2022-02353073-GDEMZA-SAYOT
Res. 333/2022. Interconexión ET El Mercado – ET Alto Verde -
ET La Dormida - ET La Paz 132 kV - Departamentos de
Santa Rosa y La Paz - Mendoza-Argentina

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con relación al tema de la referencia, a los efectos de remitir el Dictamen Técnico solicitado mediante Res. 333/2022 de la Secretaría a su cargo.

El mismo ha sido elaborado por el Centro de Estudios de Ingeniería de Residuos Sólidos (CEIRS) del Instituto de Medio Ambiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo y su texto se adjunta a la presente.

El Expte. de referencia ingresó al CEIRS el 02/08/2022, el relevamiento de campo en el sitio del proyecto se realizó el 09/08/2022 y el 17/08/2022 se recibió información complementaria, lo que confirma que la entrega del Dictamen Técnico se encuentra dentro del plazo de 10 días solicitado en el Art. 3º de la Res. N°333/2022 de la Secretaría a su cargo.

Sin más, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con atenta consideración.

Jefa de Área CEIRS

Directora del IMA

Área responsable: Centro de Estudios de Ingeniería de Residuos Sólidos (CEIRS), Certificado para Servicios de Transferencia e Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) de Herramientas para la Gestión Ambiental de Recursos, Procesos y Residuos: Auditorías, Estudios de Riesgos y Análisis de Ciclo de Vida. Dictámenes Técnicos e Informes Ambientales.

Transfer and Research, Development and Innovation Services for Environmental Management Tools of resources, processes and waste: Audits, Risk Studies and Life Cycle Assessment. Technical Advices and Environmental Reports. Bajo Norma ISO 9001:2015.



INSTITUTO DE MEDIO
AMBIENTE



CENTRO DE ESTUDIOS DE
INGENIERÍA DE RESIDUOS
SÓLIDOS

RCC N°: RS-22-020

SOLICITANTE: Lic. Humberto Mingorance. Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Provincia de Mendoza.

SERVICIO: Dictamen Técnico s/ MGIA “Interconexión ET El Mercado – ET Alto Verde -
ET La Dormida - ET La Paz 132 kV - Departamentos de Santa Rosa y La Paz
- Mendoza-Argentina”.

Fecha: 18 de agosto de 2022

Centro Universitario (M5502KFA)
Mendoza, Argentina
Casilla de correo 405
Tel.: +054- 261-4494000 Int: 2142
irma.mercante@ingenieria.uncuyo.edu.ar
aldo.trillini@ingenieria.uncuyo.edu.ar
<http://ingenieria.uncuyo.edu.ar/centro-de-estudio-de-ingenieria-de-residuos-solidos>

COMPANY WITH
QUALITY SYSTEM
CERTIFIED BY DNV
ISO 9001



DICTAMEN TÉCNICO

MGIA "Interconexión ET El Mercado – ET Alto Verde - ET La Dormida - ET La Paz 132 kV - Departamentos de Santa Rosa y La Paz - Mendoza-Argentina"

El EX-2022-02353073-GDEMZA-SAYOT con el contenido del Estudio Ambiental (categorizado en la Res. 333/2022 como Manifestación General de Impacto Ambiental), fue remitido al Centro de Estudios de Ingeniería de Residuos Sólidos (CEIRS) por el Instituto de Medio Ambiente (IMA) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo para la elaboración del correspondiente Dictamen Técnico.

DICTAMEN TÉCNICO

El presente Dictamen Técnico se efectúa conforme a las siguientes leyes y reglamentaciones:

- 1) Ley N° 5961/92 (Modificada por Ley N° 6169/1994, Ley N° 6.649/1998, Ley N° 6.686/1999 y Ley N° 6.866/2001): "Preservación del ambiente en todo el territorio de la provincia de Mendoza". Título V. Artículo 29, Artículo 32.
- 2) Decreto N° 2109/94 sobre Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por Decreto N° 605/95 y Decreto N° 809/13).
- 3) La Resolución N° 333/2022 del Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la provincia de Mendoza.

▪ Trabajo de campo

Se realizó el relevamiento de campo requerido en el Artículo 2 de la Res. 333/2022. Se observaron aspectos ambientales del lugar de la futura obra. Se obtuvo material fotográfico (Anexo I) y se utilizaron protocolos o guías de campo (Anexo II). Se adjuntan las planillas correspondientes.

Se realizó la visita a los sitios con la finalidad de observar aspectos físicos y bióticos al lugar de la futura obra y hacer un relevamiento preliminar de la situación ambiental en el área de la localización del proyecto. Se obtuvo material fotográfico (Anexo I) y se utilizaron protocolos o guías de campo (Anexo II).

▪ Trabajo de gabinete

El análisis de la documentación presentada se realizó según lo solicitado por el artículo 16 del Decreto N° 2109/94. Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. El EX-2022-02353073-GDEMZA-SAYOT está conformado por tres documentos digitalizados en formato pdf.

El primer documento, de 240 págs., contiene los siguientes capítulos: Introducción. 1) Datos generales. 2) Descripción del proyecto. 3) Caracterización ambiental del área de implantación del proyecto. 4) Identificación y valoración de impactos ambientales en las diferentes etapas del proyecto. 5) Programa de gestión ambiental. 6) Leyes, reglamentos y normas de aplicación. 7) Bibliografía seleccionada. 8) Resumen ejecutivo.

El segundo archivo, de 89 págs. Contiene los siguientes anexos: Anexo I Categorización Ambiental. Anexo II Inscripción en el Registro de Consultores Ambientales. Anexo III Estudio de flujo y cortocircuito. Anexo IV Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública. Anexo V Certificado Ambiental Anual. Anexo VI Solicitudes de Infraestructuras. Anexo VII Glosario de términos, siglas y acrónimos. Anexo VIII Cálculo de parámetros ambientales.

En un tercer archivo (recibido el 17/8/2022) se incluye el Anexo IX Comparación entre alternativas planteadas.

NOTA: en el texto del DT, se presentan las *observaciones (en cursiva)* y **recomendaciones (en negrita)** siguiendo los títulos y numeración del AP. Los títulos que no se mencionan es porque en ellos no se identificaron observaciones ni recomendaciones.

1. DATOS GENERALES (pág. 11 a 33)

Es necesario numerar y acompañar una descripción en cada una de las imágenes y tablas incluidas en el presente capítulo y en todo el documento para posibilitar su referenciación.

Se observa que las imágenes satelitales de la traza tienen una calidad muy pobre y no es posible leer las referencias (por ejemplo, imágenes de pág. 21 y 23).

*El análisis de alternativas presentado en el Anexo IX es muy completo y profundo, sin embargo, los mapas e imágenes presentados tanto en el cuerpo de la MGIA como en los anexos son de baja calidad y difícil lectura. **Se debe incluir, al menos, un mapa o imagen satelital de buena resolución que permita analizar las dos alternativas de cada tramo de la futura línea. Este mapa deberá incluir los cruces con otras líneas, vías de ferrocarril o caminos, los tramos que se ubican sobre zonas no impactadas y las instalaciones cercanas como zonas urbanizadas, escuelas, por nombrar algunos puntos de interés declarados en la MGIA.** Toda esta información es de gran importancia no solo para la evaluación de alternativas sino también para la valoración de los posibles impactos ambientales y posterior propuesta de medidas, tal como se indica en Res. 87/99 del EPRE.*

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y SUS ACCIONES (pág. 34 a 75)

Se observa que el traspaso a 132 kV del sistema (pág. 37) no ha sido incluido en el presente DT dado que las acciones necesarias no han sido descritas en la MGIA, ni los posibles impactos evaluados. Además, este traspaso incluye EETT y otros tramos de LAT que exceden los considerados en el presente proyecto.

*En la presentación de las alternativas para cada tramo (pág. 39 y 40) la referencia de las mismas es confusa. El primer tramo, alternativa B, en su descripción indica que corresponde al Primer tramo Alternativa A y el Segundo tramo, Alternativa C, en su descripción indica que corresponde al Segundo tramo Alternativa A. **Se deben aclarar estas descripciones y referenciar inequívocamente cada alternativa de la traza.***

A partir de las características del entorno, se recomienda completar la definición de cantidad, ubicación y descripción de obras de protección y desagües pluviales de la ET Alto Verde (pág. 53). La misma recomendación aplica para las demás obras del proyecto.

Se observa que no se han listado los materiales necesarios para el proyecto, referenciados en pág. 65.

Es necesario que se indique si el agua para lavado de herramientas y para humedecer el hormigón (estimada en 200.000 litros) necesaria en la etapa de ejecución (pág. 65) es agua potable o industrial, de dónde se extraerá y cómo se gestionarán los efluentes producto de estas acciones.

*En la pág. 67 se indica que “Habrá contaminación electromagnética, radio interferencia, efecto corona y contaminación sonora, todas ellas efecto directo de un sistema energizado”, sin embargo, se observa que estos efectos han sido analizados con poca profundidad en la MGIA. **Es necesario que se amplíe y profundice la consideración de estos efectos siguiendo las recomendaciones del Anexo III - Res. 87/99 EPRE.***

En la pág. 67 se declara que “deben considerarse las tierras contaminadas con aceite mineral resultantes de los derrames producidos en los, cada vez más frecuentes, robos de transformadores para revender el cobre en él contenido”, se observa que esta acción y sus posibles impactos no han sido considerados en el resto de la MGIA. **Se recomienda ampliar la información respecto a la frecuencia y efectos de estos robos a partir de los datos de instalaciones existentes, considerar los posibles impactos y proponer las medidas correspondientes.**

En el punto 2.4.9 se calculan tres anchos distintos para las zonas de seguridad y de afectación según distribución y configuración del conductor y de aislaciones y retenciones. **Se recomienda incluir un mapa donde se indique en que tramos se aplica cada uno de los anchos calculados.**

Se recomienda incluir un mapa donde se aprecie la traza de la futura línea, las instalaciones e infraestructura existente y las distancias mínimas calculadas en las págs. 73 a 75.

Es recomendable que en este capítulo se incluyan cálculos o estimaciones de radiaciones y ruido producto del funcionamiento del proyecto, tanto en la futura línea, futura ET Alto Verde como en las EETT existentes. Si bien en el Anexo VIII Cálculo de parámetros ambientales se incluye un informe con cálculos y estimaciones, los mismos no han sido referenciados ni analizados en el cuerpo de la MGIA. **Se recomienda también considerar en el análisis mediciones reales de instalaciones con características similares.** La comparación de estos valores con la situación actual del entorno (base cero) permitirá cuantificar el impacto de la etapa de funcionamiento del proyecto.

3. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA DE IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO (págs. 76 a 117)

En la pág. 86 se indica que varios canales cruzan por debajo de la RN N°7, es necesario que se indiquen los cruces de estos u otros canales con la futura línea.

Se observa que los mapas y figuras del capítulo 3 tienen muy mala calidad por lo que no es posible leer las referencias incluidas en los mismos.

Se requiere indicar la ubicación exacta de los barrios, puestos y parajes mencionados en la pág. 107 y sus distancias con el proyecto.

Es recomendable que se incluya un estudio de los ruidos y radiaciones actuales del área de influencia del proyecto, particularmente en las zonas urbanizadas como en la escuela declarada en pág. 109. Estos valores son el punto de comparación con las estimaciones de estos efectos durante la etapa de funcionamiento del proyecto para valorar el impacto sobre este aspecto.

Es recomendable que se analicen los efectos potenciales del proyecto sobre el gasoducto indicado en la pág. 111.

Se recomienda que se consideren las estimaciones de cantidad de especímenes de árboles a erradicar declaradas en el Anexo IX en la descripción del arbolado existente que será necesario erradicar (Pág. 115).

Se requiere indicar la distancia de las instalaciones donde se realizan las actividades económicas mencionadas en la pág. 117 con la futura línea.

4. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES (págs. 118 a 161)

*Los posibles impactos por campos eléctrico y magnético, riesgo de caída de soportes o líneas, la afectación visual y la afectación a los usos actuales del suelo no solo deben tenerse en cuenta por su efecto sobre la percepción social y las consultas que podrían realizarse en la audiencia pública, tal como se declara en la pág. 126. **Es necesario corroborar que estos posibles efectos estén analizados previamente y que las medidas correspondientes sean propuestas en la MGIA.***

En la pág. 154 se indica que “el ruido de los transformadores en la ET El Mercado y la ET La Paz (zona urbanizada) no será percibido por los vecinos, ya que las dimensiones del predio de ambas EETT hacen que los ruidos y campos en sus límites sean bajos”. **Es recomendable que se confirme esta estimación con mediciones de ruido en estaciones similares.**

Se debe analizar los posibles efectos de radio interferencia mencionada (pág. 155) respecto a las antenas de telecomunicaciones indicadas en la pág. 98. (Anexo III - Res. 87/99 EPRE).

Considerando el decreto N° 809/13 modificatorio del decreto N° 2109/94, se requiere considerar específicamente los aspectos territoriales en la valoración de impactos.

Para una correcta elaboración y evaluación de las matrices es necesario primeramente la revisión de los capítulos previos en función de las observaciones y recomendaciones realizadas.

5. PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (pág. 162 a 206)

Se observa que las medidas presentadas son muy generales. Se recomienda revisar el plan de gestión ambiental con el objetivo de incluir medidas más específicas, que indiquen responsables y recursos necesarios. Por ejemplo, la medida n° 7 dice “Crear pequeños bosquecillos de algarrobos o chañares, plantas autóctonas de la zona y que no requieren riego regular. Se sugieren compensar cada erradicación con 10 ejemplares”. A partir de la estimación de especímenes a erradicar por el proyecto realizada en Anexo IX, se requiere indicar, cuántos nuevos especímenes se plantarán, donde, en qué plazo y quién llevará a cabo esta medida.

Se recomienda revisar el plan de vigilancia ambiental para incluir los indicadores a evaluar para cada medida propuesta, la frecuencia de medición y los responsables de la misma.

CONCLUSIONES DEL DICTAMEN TÉCNICO

En resumen, finalizada la lectura y análisis del EX-2022-02353073-GDEMZA-SAYOT. Res. 333/2022 - MGIA “Interconexión ET El Mercado – ET Alto Verde - ET La Dormida - ET La Paz 132 kV - Departamentos de Santa Rosa y La Paz - Mendoza-Argentina”, se concluye que cumple con los requisitos formales mínimos exigidos por la Ley N° 5961 y sus decretos reglamentarios. Sin embargo, se recomienda muy especialmente que se dé cumplimiento a la totalidad de las observaciones y recomendaciones expresadas en el presente Dictamen Técnico.

Finalmente, cabe señalar que es aconsejable que se extremen los cuidados durante todas las etapas consideradas en el proyecto para prevenir cualquier forma de interferencia con los recursos ambientales, las instalaciones e infraestructura existentes en el área de influencia.

Mendoza, 18 de agosto de 2022

Responsable técnico

Jefa de Área CEIRS-IMA

Directora de Instituto IMA

Anexo Nº I



Foto Nº 1
EETT El Mercado



Foto Nº 2
Parque Solar Fotovoltaico de Los Andes



Foto Nº 3
Salida ET El Mercado



Foto Nº 4
Calle Las Ruedas – Cercanía
futura ET Alto Verde



Foto Nº 4
Camino entre Ruta 7 y ET La Dormida



Foto Nº 5
ET La Dormida



Foto N° 6
Cruce con gasoducto y canal



Foto N° 7
ET La Paz

Anexo II

<p style="text-align: center;">Planilla de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Tendido de líneas eléctricas</p>						
<p style="text-align: center;"> CEIRS CENTRO DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE RESIDUOS SÓLIDOS RCC: RS-22-020 GPS: 05 Fecha de Visita: 8/9/2022 Relevo: Nicolás Priolo </p>						
<p style="text-align: center;"> Empresa: EDESTE Área: Santa Rosa y La Paz Yacimiento: - Expte: EX-2022-02353073-GDEMZA-SAYOT Obra: Interconexión ET El Mercado – ET Alto Verde – ET La Dormida – ET La Paz 132 KV </p>						
Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	Tramo 4	Tramo 5		
E.T. El Mercado	E.T. Alto Verde	E.T. La Dormida	E.T. La Paz			
Waypoint Nº	155	156	157	158		
1.	33°10'24.5"	33°10'24.5"	33°23'18.3"	33°06'32.3"		
2.	Coordenadas del Proyecto. W= 68°14'40.2"	68°14'40.2"	67°51'56.3"	68°11'23.4"		
3.	Fino suelto	Fino suelto	Fino Suelto	Fino suelto		
4.	arbórea, arbustiva	herbaria, arbórea, arbustiva	arbórea, arbustiva	arbórea		
5.	40-(10/30)	60-(30/10/20)	80-(20/60)	20		
6.	No	No	No	No		
7.	Si	Si	Si	Si (B')		
8.	No	No	No	No		
9.	No	No	No	Canal		
10.	LE BT y LE MT	Fibra óptica (2), Otras LE (3)	Gasoducto (1), Otras LE (3)	Canal		
11.	Carril 1, Carril Norte, Calle "Las Ruedas"	RN7	RP50 y RN7	RN7		
12.	No	No	No	No		
13.	Esta bien definido el lugar del futuro proyecto. Caso contrario definir nuevas coordenadas y detallar el motivo del cambio. X= Y=	si	si	Si		
14.	La traza se encuentra dentro o cercano a un área protegida.	No	No	No		
15.	El proyecto se encuentra entre límites interjurisdiccionales (municipales, provinciales, etc.)	Santa Rosa	Santa Rosa / La Paz	La Paz		
16.	Hay arboles en las inmediaciones	Si	Si	Si		
Observaciones: 1) La LAAT se cruza con el gasoducto en algunos puntos.				Relevo		
4)				Nicolás Priolo		
(2) La fibra óptica va // a RN7.				C.A.		
6)				Fecha: 09/08/2022		
				Fecha: 18/8/2022		

Fl.-43 Revisión 2 - Fecha: 8/7/2022 - Realiza: CA. Aprueba: ITM